

El Sr. Arcebispo ha significado en un  
Real Resolución, que todas las que  
hablan en esta materia procuran la  
imparcialidad en estos actos, y el que  
por razón de estos enlaces no se empeñen  
ni acaloren los espíritus de ambos cuerpos:  
por todo lo qual tiene por mala la  
elección hecha en los expresados Dijn-  
tados y que se deve proceder a otra  
nueva con arreglo a lo prevenido p.  
las R. Cédulas de S. M. —————

En este estado salió de este Ayuntamiento el Sr.  
Consejidor por causa urgentissima de  
haber ocurrido una caída de muros  
aun vecinos al Pueblo, y quedó regen-  
tando la R. Jurisdicción el Sr. D. Andrés  
Ferrer Reg. mas antiguo que se hallaba  
en este Ayuntamiento, el que se continuó  
en la forma siguiente —————

El Sr. D. Andrés Juan Valera Dijo se  
conformaba y conformó con todo lo expuesto  
por el Sr. D. Pedro Tafel de Guirós, y asimismo  
es de dictamen pare al Cav. Abogado de  
la Ciudad para q. informe lo que se

